

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### *Edicto de subasta, bienes inmuebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Jacinto Riol Garcia y cuatro más, contra la Empresa demandada «Cinematografía Marín, S. A.» domiciliada en Renacimiento, 43-47 bajos, de Barcelona, en autos número 553 al 557/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio construido ex profeso para Sociedad, sito en la calle Renacimiento, 43-47 de esta ciudad, y con una superficie aproximada de 791,5 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 6.109

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41 el día 5 de febrero de 1985, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero de 1985 a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1985 a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate si no se alcanzase dicha cantidad con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al

propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 1318 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de noviembre de 1984.—El Secretario.—I-E.

##### *Edicto de subasta*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Jose Maria Simo Navarro y otros, contra la empresa demandada «Sociedad Anónima de Embalajes Plásticos» (SAEPLAS), domiciliada en Badalona, calle Santa Barbara, números 70-74, en autos número ejec 520/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial.—En la ciudad de Barcelona, a 15 de noviembre de 1984.

Ante su señoría y de mi, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don Antonio J Grau Novel, mayor de edad, colegiado número 4.474, domiciliado en Barcelona, calle Berlin, 20, 2.º 2.ª bis, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente y relaciona, que después de vistos y examinados los bienes embargados a la empresa «Saeplas», sitos en Badalona, Santa Barbara, 70-74, los justiprecia de la siguiente forma.

#### Pesetas

##### Equipo informatica

Equipo NCR. Maquina NCR 299/100 fact. y c/c estabilizador angulo, sin operadora, fichero especial, tres cables y sesenta guías, dispositivo NCR banda magnetica, conex y programación 420.000

Equipo Commodore Eq microcomp. CBM, 3032 av Floppy 440 K, CBM, impresora «Centronic» 779 inst. eq. cuatro cajas disquetes CBM 175.000

Equipo Apple: tres unidades cen. Apple 48 K, 3 monitores TV 9" un interfase salida impresora, una impresora Data Royal 8150 cps, un disco Corvas 20 MB, un C un sistema Mirror c/Cartridge dos tar-

	Pesetas
jetas conx. un Floppy disk c/c material vario y cable conx	2 100.000
<b>Máquinas oficina.</b>	
Tres maq. escribir O 2-línea-88, un Strother	17 000
Tres carros máquinas esc «Involca»	6 000
Cuatro calculadoras c/c «Welco» «Casto» N-210 «Olimpia» CPD-5211 B y E.	12 000
Cuatro calculadoras peq. «Barrok» bolsillo	3 200
Diez grapadoras y tal. varias	1 000
Un aspirador «Nifisko» Ga-70 dom	2.500
Cuatro acondicionadores aire «Airwell» ventana	24.000
Cuatro calefactores «Braun» peq.	4.000
Una estufa gas butano «Butatherm»	900
Un telex «Lorenz». 220 V	120.000
Una fotocopiadora 732-3M papel quimico	5 000
Dos calefactores S. y P	2.000
Varios elementos plang., diez unidades pared	2.500
Central telef. «Pentamat» 40 T ins. conc y Desc	200.000
Un eq. meg. con amplific «Optimus». 7 dif., 1 alt., doce column., micro y amplif., telf. e inst. compl.	72.000
<b>Mob. y enseres oficina.</b>	
Diecisiete mesas desp. madera y met.	51 000
Dieciseis sillas met. y plast.	16.000
Veintiseis sillones tap. skay	34.500
Doce armarios mader	12.000
Dos ficheros de cajones	6.000
Dos armarios ficheros met.	8.000
Diez est. y est. ranurado	10.000
Diez lamparas sobremesa met.	8.000
Seis perchas pared, madera y plast.	600
Veinticinco cuadros, fotogr. serigr. y carteles	s/v
Veinte ceniceros sobremesa	1 000
Cinco armarios taquillas vest.	5 000
Un dosificador grande deterg.	500
Dos cajas herramientas «Heco»	2.000
Una carraca «Acesa»	1 100
Una maquina taladrar «Casals» chararra	1 500
Una pistola pintar ch.	s/v
Un extr. «TMA»	1 000
Un «Rotalin» 5119	1 500
Doce muelas arroz C-KE	1 200
Un portarr. torno	2 000
Un termometro digital	900
Dos muelas esp. «Rotalin»	200
Una herramienta torno	150
Tres distribuidores D-13	1 200
Un reloj minuterio avisador	400
Un soldador elec	200
Surtido herramientas varias. Haves fijas, planas, acodadas, allen, inglesas, art., rect., alicates, tenazas, sierras, mart., mazas, limas, raspas, punzones, botadores, compases, etc	18.000
Un aspirador indus. «Fapp» usado	7 000
Un juego machos M-20	1 000
Un reloj elec «Phuc»	3 500
Tres relojes autom «Phuc» con fichero	11 000
Doce armarios taq. ropero pers. cuatro unid	24 000
Un soplete butano	500

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Una bomba engrase «Lem»	1.500	Un montacargas P-1.000 «Eleyman» v/a	20.000	Un triturador esp «Previero» motor 25 CV comp. 2 sal: rejilla, inter. refriger. por agua, cortacuchillas y cojinetes rec. Cuadro mando tritur. y propulsor trans. Prop. tras. neum. c/v 5 HP Dos silos 2.000 kg. cada uno. tubos. trampillas limpieza y mirillas	200.000
Dos sargentos «Pihers»	2.000	Un polipasto carro y cadena chatarra	1.000	Un triturador «Prab» motor 12 CV. rejilla inter. refrig. cojinete por agua	20.000
Un juego machos 15/100	1.000	Una muela esmeril 0.5 HP. una muela vidia y otra m.	3.500	Un triturador «Mateu» motor 5 CV compacto con rejilla	(cht) 1.500
Treinta cubetas plástico K-200	3.000	Un torno mec. 2 HP bancada. 1,5 metros. torre 2 mord.	75.000	Un sold «Coemter» 750 expor. un cabezal sold esp. PVC conjunto instalacion neum. para sol cónicas. V cab	75.000
Un macho máquina	150	Un taladro eléc «Aragon» sobremesa	5.000	Un sold «Coemter» 750 export igual al mod. ant. con cab. y doble termograbado (en preparación)	75.000
Una ext. poleas	1.100	Equipo engrasado y sold. dos silos aim. granza semipre. dos elec. «Casals» 1 HP una báscula 100 kg. un sold. manual	50.000	Un sold «Indemo» 650 mm ancho c/e elec. y cel. foto embrague-freno. sold. perlada impulsos. corte cuch. mesa apiladora	45.000
Una mordaza «Leo» 80	500	Un extractor aire «Siemens». 57 centímetros Ø campana y sombrero plancha hierro	8.000	Un sold «Indemo» 650 mm ancho c/e elec. y cel. foto embrague-freno. sold. perlada impulsos. corte cuch. mesa apiladora	45.000
Una cinta métrica de quince metros	100	Un sold alta frec. «AEM». mod. S1000 W. prov. de portalec. cruceta. luz espejo a frecuencia fija	20.000	Un sold «Indemo» 650 mm ancho coequipo elec. y cel. fotoe embrague-freno. sold. perlada impulsos. corte cuchillas. mesa apiladora	45.000
Una pala cerrada del número 3	500	Una máquina bob. cort. «Bielioni». c/c foto 1.40 ancho y extract. rec. por elec. cuchillas móviles. Embrague cilindros varios	35.000	Una guillotina «Aldea» 80 cm. luz corte. c/m. 2 HP con dist. pie doble cont. corte con cuchilla. c/rec. (cht) 10.000	10.000
Un juego machos M-16	1.000	Una máquina bob. cortadora «Bielioni» 80 ml c/ex. rec. c/elec. cuchillas móviles. embragues y cil.	25.000	Un hucograb. un color. c/c. micrograbado y banera con rasq. lámina acero equipo mando inc grupo secaje «Puigmal» Transf. «Carpun» Alineador «Phafis» c/c. aire	260.000
Un sold. eléctrico	150	Un ciclón mezc. «Asturgo» motor 5 HP 1.500 l.	30.000	Una flexográfica 5 tin. «Puigmal» 5/70 «Comexi» c/g. var. elec. vel. mecánica 150 mm. rodillos entintador goma especial. elev. tinteros motored. acoplados a cada grupo impresor. reg. long. y transv. colores impresión sim. 5 col. Pumitre mando sep. Mitad 104 rodillos existencias	210.000
Un juego bot. «Heyco»	2.000	Un pe. transp. y tamiz rot.	10.000	Una bob. cortadora «Comexi» 80 cm. CCC cuchillas circ. o fijas tipo indep. y freno elec. Regulacion embragues marcha. sistema invers. sentido giro eje rebob. sup. c/c. Motor 2 HP c/p. mandos ind. Equipo desb. provisto carro/cont. desplaz. c/c. despl. Extractor retal. tacom. elec. con totalizador inc. Embrague y eje central recambio	80.000
Una pistola de petroleo	500	Un montacarg. «Diplomet» 1.000 kg. 2 p. motor 3 CV	250.000	Una bobinadora cort. «Bielioni» 80 mm. ancho. Cuchillas fijas salida con embrague ind. cel. fotoelec. autom. y extrac. desperd. por electrovent (antigua)	15.000
Un útil forma terrajas cabezales	800	Un mez. interno «Plasmec» (italiano) con tolva neum. para entrada mez. mecanismo dosificar. mezclar y calentar. componentes. ins. tuberia	2.000.000	Un sold. «Coemter» mod. TER 750 (amarilla) cabez. esp. PVC C3. Varos autom. neutom. inc. Varos cabezales	75.000
Una prensa madera «Ofipack»	2.500	Un mezclador int. «Samstag» 100 l. m. 7 CV compacto con dos mesas enfr. plancha acero inox. R. ele.	15.000	Una extrusora gran. «Geminis Covez». dos husillos 100 mm. Ø m. 40 HP. Equipo corte en cabezal con filtro. transp. enfr. por elec. 5 HP a silo. Armario calef. 5 zonas y mandos elec. Máquina enfr. a granza «Asturgo» c/silo	2.000.000
Una prensa madera «Ofipack»	2.500	Un mezclador antideglarante «DX» y repuestos	10.000	Una extru. recup. «Coll» de 65 mm. Ø c/m. 13 HP dos vel. con cabez. incl. refriger. esp. agua. Armario calef. 5 tomas. Dosific. vibrador «Palsis» y soporte tolva. Dosific. color con husillo y motor var. Túnel enfriador motor elec. 2 HP Triturador con tallarina «Covek»	50.000
Un lapiz elec. grabar elec.	7.000	Dos mezc. turbina rapida y alt. variable c/ma.	20.000		
Cuatro silas fábrica «Lasme»	2.800	Un aparato limpia cabezales c/m 1 CV y plato m.	(cht) 1.500		
Un armano marcos «Albareda»	1.000	Una sierra de 12" fuera de uso. chatarra	1.000		
Un taladro y soporte «Bosch»	2.500	Un transport. «Trasiture» 4 m. largo carga tolvas. dos entradas y dofi. de recuperado	75.000		
Un electroafilador «Lema»	3.000	Un sold. alta frecuencia «AEM.S.» 1.100 W prov. de portalec. cruceta luz y espejo frecuencia fija	20.000		
Una máquina soldar carr «Habasit»	900	Un sold. «Indemo» 650 mm. c/e. y célula fotoelec. embrague-freno sold. perlada porimpulsos corte por cuchillas. instalada en máquina	50.000		
Una escalera met «Sherpa»	1.500	Un bob. cort. «Roberbloch» 1.40 m. ancho 2 HP comp. Equipo corte	40.000		
Cuatro lámp. «Lumagas» c/b.	3.600	Un cortamandriles «Comexi» 1.10 largo c/m. 1 HP aut.	15.000		
Un portarrollos «Agfer»	600	Un compresor «Guilen» de hasta 18 atm. m/10 CV. cuadro maniobras dos compres.	22.000		
Dos manetas machos	200	Dos compres. «Guiler» hasta 18 atm. m/10 CV C. maniobra	30.000		
Un cortatubos 1/8"	700	Tres bombas agua «Bloch» 5 T	9.000		
Un cojinete roscar	2.500	Seis extract. aire «Siemens» 57 cm. Ø c/m. 1 HP Can. y som.	48.000		
Un chasis torret a toro	5.000	Una perforadora «Fulla». hidrául. c/m. 2 HP c/peine esp. multifin de 16 ag. y acopl. Peine esp. dos juegos de 4	50.000		
Una llave espec. tuercas	500	Una troqueladora autom. «Hitronic» RD c/sis. seq. inc. Troqueles ingleses de corte	65.000		
Un frigorífico usado	1.500	Una troqueladora manual «Hytronic» mod. 3 c/brazo 61 cm.	60.000		
Una punta rot. «Hambrich» M-3	2.000	Una trituradora «Framir» c/m. 10 CV comp. rejillas sal. intercamb. varias medidas	15.000		
Una est. tres pisos	1.800				
Dos máquinas flejar	3.000				
Un aspirador «Nilfisk» GA-71 y acc.	4.000				
Una escalera «Basi» siete peldaños	1.500				
Una escalera «Ricca»	1.000				
Un tornillo banco S.7 de 100. un «Drcsal» y otro «Tarragona»	4.000				
Un ternal 2.000 kg. cadena	2.000				
Una lamp. soldar «Buplay»	800				
Un taladro «Bosch» y soporte	3.000				
Una lámpara soldar camping gas	700				
Veintiun extintores «Parsi» polvo	42.000				
Dos extintores «Parsi» nieve	4.000				
Una bomba aceite «Nipu»	2.500				
Un martillo elec. «Bosch»	6.000				
Una báscula autom. «Mobba» 50 kg.	7.500				
Una báscula autom. «Mobba» 100 kilos	9.000				
Una báscula «Berkei»	8.000				
Un dest. archivo «Arsam»	7.000				
Cuatro pistolas aire «Dif»	2.800				
Un micrómetro p.	1.000				
Cuatro galgómetros. Óptica «Roip»	8.000				
Cinco dosificadores papel eng.	500				
Cuatro tornillos torniq. «Pihers»	4.000				
Dos escaleras ext. «Meca»	3.000				
Tres tanquetas «Oruga»	3.000				
Un comprobador «Metrix»	1.300				
Una máquina grapadora «Cosman-5»	2.600				
Una bomba trasladar líquidos	3.000				
Una terraja cambiabile «Eso»	4.000				
Un cortatubos 1/8"	1.200				
<b>Material transporte:</b>					
Un toro «Stocklin» 600 kg. transf. a 800 kg. juego prol. horquillas 100 kg. y rectific. diodos sil.	180.000				
Doscientos seis «Palets». P.1 «Stocklin» madera	10.300				
Cien «Palets» 120 x 80. 4 ent. viejos	10.000				
Ciento treinta soportes sector «Palets». jaulas viejos	13.000				
Cuarenta jaulas fijas 80 x 1.200 x 1.400 viejas	4.000				
Cincuenta ruedas gir. Ø 100 «Palets»	1.000				
Un transp. mod. WSD 212 «Stocklin»	5.000				
Una transpaleta «Hermed» 1.000 kg.	6.000				
Un transm. rodillos libres «Stocklin»	4.000				
Un toro «Laural» elec. bat. 1.000 kilos 2-10	100.000				
Cargador bat. y juego prol. horquillas	15.000				

	Pesetas		Pesetas
Una extrusora recp. «Colb» 65 mm. Ø motor 13 HP Cabezal esp. Chiva smiato, cambio filtro. Armario calef. 5 zonas. Dosif. vibrador «Paisis» y soporte tolva. Túnel enfr. por motor eléc. 2 HP Triturador tallarina «Covex».....	50.000	«Aguirre». Husillo especial 20 D. dos entradas. Armario calef. 5 zonas (Termotronic). Cabezal esp. PVC 80 y 100 mm. Ø. Pulmón y acero vent. salida m. 2 Hp calandra vaivén «Caudet». Railes desp.....	75.000
Maquinaria-manipulacion:		Instl. teléfonos y derechos conexión. Instalación megafonía.....	225.000
Una flexografía 4 tint «Puigmal» 4/70 de «Comex» con grupo var eléc. vel. mecánica 150 m/m. rodillos ex. goma sint. esp., elevación manual, elev. tinteros, motored acoplados a cada grupo impresor mo. registro longit y transv. colores impresión sim. 4 colores. Pupitre mando incorp. Factura de talleres «Carpun» de amp. Mitad de los 104 rodillos ex. y de las b. tinta.....	300.000	Instalación acond. y renovación aire 1 calandra «Gasol Dan Calor» y tubería aspiración aire s/maq. con sus ext. corresp. v/desguace.....	25.000
Una extrusora «Covema» 60 mm. Ø M. vel. esp. 20 HP variable cuadro «Aguirre». Husillo esp. 20 d. dos entradas. Armario cal. 5 zonas (Termotronic). Pulmón y aro vent. salida m 2 HP Calandra vaivén «Caudet» 2 brazos salida. Railes guías desp. Cabezal esp. PVC 80 100 milímetros Ø.....	80.000	Recambios:	
Una extrusora «Covema» 60 mm. Ø 6 marchas motor 20 CV Husillo esp. 20 D. dos entradas. Armario calef. 5 zonas. Cabezal esp. PVC boq. 80-100 mm. Pulmón aro enfr. motor 2 Hp. Calandra vai. Amut.....	65.000	Un lote compuesto por los siguientes útiles, aparatos y materiales, la mayoría usados: 35 resist. ext. standar y esp., resis. soldadura (un rollo), stock fusibles, dife. tamaños (apro. 300), contador (2-2), reles (9 ap.), 5 voltímetros, 4 amperímetros, 3 termotronic, 12 cañas y termopares, 40 clavijas res., 25 lámparas neon, 25 lámparas alumbrado, 30 fluo, 5 reactancias, cables varias med. y esp., 100 de 4, 100 de 6, 100 de 2,5 y 100 de 1,5, en trozos, tubos rígidos para cables, 30 cojinetes, 100 tornillos varios tipos y med., 100 tuercas varios tipos y med., 30 tuercas esp. cabezales, 30 tornillos argollar Din-743, 30 arandelas varios tip. y med., 40 correas varias transmisión, 20 tubos nailon circ. neum. de 2/3 m., 5/6 Ø. aceites varios lubr 150 l., grasas varios tipos, 2 kg. AT y U., aceites para circuitos hidr 100 l., botes Netol 6. sp. siliconas 1 b., rollos fibra alum., 1 rollo, trozos acero 60 kg. F-125 y 40 kg chatarra.....	16.000
Una extrusora «Covema» 80 mm. Ø 25 D. M., 40 Hp. Cuadros «Aguirre». Husillo esp. PVC dos entradas. Armario cal. 7 zonas. Cabezal esp. PVC «Ciemsa» 90 y 120 mm. sal. Pulmón y aro enfr. c/m. 2 Hp. Calandra «Rotub» vaivén y planos largos dos brazos. Railes dep. Campana ex. Central oleot. «Churchil». Calandra rot. «Covex» esp. 4 brazos salida c/olla pan. infr. de reñiflado, entrada y salida. Planos, torres sube baja. eq. ant. inc. Base giro calandra c/grupo pinz. neum. Montaje y puerta marcha.....	360.000	Anexo: 1875/84; 283/84.	
Una extrusora «Covema» 60 mm. Ø motor CV Aparato control propio. arm. control calef. 7 zonas. Cabezal esp. «Ciemsa» 90 y 110 mm. Ø boquilla salida. crom. esp. Pulmón y aro enfr. motor ve. 2 Hp. Calandra «Rotub» vaiv. planos 2 br Railes desp.....	80.000	Instalación de acometida y distribución de energía eléctrica para alumbrado y fuerza a oficinas y naves de producción hasta pie de máquinas, que incluye: cuadros distribución de fuerza y alumbrado con conmutadores magn. diferenciales y fusibles. Un automático «Otomax» de 1.000 amp. Cajas distribución terminales. Cables diversos espesores. Valor desguace.....	1.000.000
Maquinaria transformación y manipulacion:		Instalación estant. metalicas almacenes diversos sectores de producción, que incluye: 8 bastidores 300x100. 36 largueros 270. 8 largueros 190. 8 uniones bastidor s/pared 0.20. 88 seguros 26 16 tornillos exp. 6. Valor arranque.....	410.000
Una extrusora «Covema» 60 mm. Ø 6 marchas m. 60 Ø cv Husillo esp. 20 d. dos entradas. Cabezal PVC 80 y 100 Ø salida. Pulmón y aro vent. salida m 2 Hp. carro arrast. m. 5 Hp. cortadora regl. espe. Armario calef. 5 zonas. Railes inc.....	75.000	Marca «Saeplas» numero Reg. 773150. Valor ec.....	700.000
Una extrusora «Amut» 60 mm. motor 16 CV antigua. Husillo esp. 20 d. dos entradas. Armario cal. 5 zonas. Cabezal PVC 80-100 m. Ø salida. Pulmón y aro vent. salida motor 2 Hp Calandra «Covema». Conv en transfer autom motor 4 Hp cc. sol. reñifladora cort. autom. aire. grabadora et mesa depósito ext. vacío turbina aire m. 2 Hp. Bascula. Railes desp.....	40.000	Nombre comercial «Sociedad Anonima de Embalajes Plasticos» (SAEPLAS) con numero 71010.....	450.000
Un carro estiraje vaiv. Rotub. compl. rep. con ins. eléc. nueva y corrones nuevos. Railes desp. Obsoleto.....	10.000	Embalajes Plasticos (SAEPLAS) con numero R 116460.....	100.000
Una extrusora «Covema» 600 mm. Ø 20 D. m/vel. variable 20 Hp cuadro		Derecho de traspaso del local ocupado por la Empresa en Badalona, con fachada en las calles Agustin Montal, Santa Bárbara y San Luis de 3.875 metros cuadrados de superficie.....	1.900.000
			4.560.000
			16.796.650
		Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 16.796.650 pesetas.	
		Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Saeplas, siendo su depositario, con domicilio en Santa Bárbara, 70-74, Badalona.	

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 31 de enero, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate; se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona 28 de noviembre de 1984.—El Secretario.—17 965-E

#### Edicto subasta, bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Jorge Soto Galera y otros, contra la Empresa demandada «La Eléctrica Industrial Tapiol, S. L.», domiciliada en Santa Bárbara, 1, de Badalona, en autos número 1.510/1984, Ejec. 276/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico:

Casa sita en Badalona, señalada con el número tres, en la calle de Santa Bárbara, compuesta de

planta baja y piso, ocupando una superficie de 107,42 metros cuadrados. Linda por el frente. Oriente, con dicha calle de Santa Bárbara, por la derecha saliendo. Sur, con la casa de Mario y Martín Tapiol Soler; por la izquierda con don Antonio Antoja; por detrás. Oeste con la plaza División Azul.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Barcelona finca número 3.437 (continuada después con el número 508) al folio 168 del tomo 808 del archivo libro 180 de Barcelona.

Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 954.000 pesetas. Total 5.050.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 5 de febrero de 1985, a las ocho horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más, el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 17 de diciembre de 1984.—El Secretario.—18.031-E.

## CADIZ

## Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de diciembre de 1984, recaída en el expediente número 1.686/1984, a instancias de María Josefa Bernal González, contra «Bingos del Sur» sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa, «Bingos del Sur», para el día 24 de enero de 1985, a las nueve treinta y cinco horas comparezca en esta Magistratura que se constituirá en audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de diciembre de 1984.—El Secretario.

## Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.686/1984, promovidos por doña María Josefa Bernal González, contra «Bingos del Sur» sobre cantidad, ha acordado que se cite a la empresa mencionada, «Bingos del Sur» para el día 24 de enero de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá en audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de diciembre de 1984.—El Secretario.

## Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.686/1984, promovidos por doña María Josefa Bernal González, contra la empresa «Bingos del Sur» sobre cantidad, ha acordado que se cite a la empresa mencionada, «Bingos del Sur», para el día 24 de enero de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá en audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios de la actora y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de la actora en la empresa. Así como contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 20 de diciembre de 1984.—El Secretario.—129-E.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 1.383-88/82 y otros, ejecuciones 52/83 y 55/84, a instancia de don Manuel Paniagua Vilar y otros, contra don Julián Leceta Caballero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación de bienes a subastar de la Empresa «Julián, Leceta Caballero»

1ª Urbana, Calle Tinte de Brihuega, finca número 8.869 tomo 732, libro 82, folio 114, valorada en 2.400.000 pesetas.

2ª Urbana, Nave comercial en Brihuega, en calle Luis Valero, de 84 metros cuadrados, finca número 9.959, tomo 756, folio 49, valorada en 1.600.000 pesetas.

3ª Terreno edificable al sitio del Capanarro, mide 50 metros cuadrados, finca número 9.957 inscrita en el tomo 756, libro 87 folio 47 valorada en 240.000 pesetas.

4ª Urbana, Solar franja de terreno al sitio calle de Monjas Bernardas, de 200,93 metros cuadrados, finca número 10.437 tomo 799, libro 89, folio 201, valorada en 1.220.000 pesetas.

5ª Urbana, Solar al sitio Eras del Agua, mide 15 áreas 61 centiáreas, finca 10.609 tomo 802, libro 90, folio 147, valorada en 156.000 pesetas.

6ª Urbana, Solar al sitio Eras del Agua, mide 274 metros cuadrados, finca número 8.351 tomo 699, libro 79, folio número 23, valorada en 37.400 pesetas.

7ª Urbana, Solar al sitio Eras del Agua, de 274 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, finca número 8.358, tomo 699, libro 79, folio 37 valorada en 37.400 pesetas.

8ª Urbana, Solar edificable al sitio Eras del Agua, de 319,20 metros cuadrados, finca número 8.357, tomo 699, libro 89, folio 35, valorada en 1.532.000 pesetas.

Valor total: 7.222.900 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de abril de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 17 de diciembre de 1984.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ante mí, el Secretario.—18.168-E.

MADRID

Edicto

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2575/1979, a instancia de doña María del Carmen García Revenga, contra «Garive, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble de tres plantas elevado sobre una superficie de 420 metros cuadrados, sito en calle Ulises, número 85, de Madrid, tasado en 22.500.000 pesetas.

Nota: El inmueble está sometido a contrato de arrendamiento a favor de la Empresa «Berliff, S. A.», constando en el expediente los datos relativos al mismo.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1985 y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—17.897-E.

VALENCIA

Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 30.302-4/81, ejecución número 449/84, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Brigida Hernández Marchán y otras, contra la Empresa «Francisco Segarra Salvador», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
Un teleimpresor «Olivetti» TE 431	700.000
Un ordenador «Nixdorf» mod. 8870-1, compuesto de una unidad de discos magnéticos de 10 mb, con tres puestos de trabajo y una impresora de 132 posiciones	6.000.000
Una máquina de escribir «Olivetti», línea 96	15.000
Dos calculadoras eléctricas «Olivetti» Logos 41 PD	100.000
Una línea de envasado en mallas con 6 máquinas PDM, con trans-	

formador de lona y elevador a pivotes de juntas y transformador de reparto de dos carros, transformador simple y elevador simple para mallas	6.000.000
Un compresor mod. «Istobal» de 20 Kg	500.000
Una bascula eléctrica «Arison» de 2.000 Kg	1.000.000
Una bascula eléctrica «Arison» de 3/4.000 Kg	1.100.000
<b>Total</b>	<b>15.415.000</b>

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 5 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 12 de febrero, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 19 de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera de Sagunto a los Valles, sin número, Benifarró de los Valles, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado provincial, Gonzalo Moliner Tamborero.—17.468-E.

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos números 27.905-6/1981 ejecución 123/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Enrique Peiró Salvador y otro, contra la Empresa «Miguel Bailach Gómez», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Local planta baja, sita en carretera de Sagunto, número 9, de 535 metros cuadrados, 5.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 5 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose en

dicho acto posturas que no cubran los dos terceras partes del avaluo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 12 de febrero, a las doce horas en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda subasta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 19 de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Sagunto donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado provincial, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—17 469.—E

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado, y bajo el número 268/84, se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Antonio Mora Santa y doña Josefa Ibañez Hernández en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor, en garantía de precio, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Número dos.—Vivienda en planta primera descontando la baja, compuesta de varios departamentos y servicios del edificio sito en Yecla, en su calle Concejal Sebastián Pérez, antes García Morato, señalado con el número 35, con fachada

también en la calle de la Iglesia, que es la finca registral número 22.899 inscrita al tomo 1388, libro 855, folio 19. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 23, tomo 1488, libro 855, finca número 22.901 inscripción segunda Valorada en dos millones quinientas ochenta y siete mil (2.587.000) pesetas.

Alicante, 3 de diciembre de 1984.—El Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario judicial, Antonio Gil Martínez.—19.919-C

### BARCELONA

#### Edicto

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.900-83-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Blasco Blasco, he acordado por providencia de fecha 31 de octubre de 1984 la celebración de la primera y pública subasta el día 4 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Gómez de la Serna y Don Juan Ramón Jiménez, piso primero, segunda, de la localidad de Castelfedels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 392, folio 219, libro 178, finca número 18.895, inscripción segunda, Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—55-3.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Montserrat, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Pedro Toledano Antunez y doña Silvia Giralt Canillas, vecinos de Vilanova i la Geltrú, avenida Monturol, 4, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 4 de febrero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su

caso, como parte del precio de la venta que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes desear tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Por lotes separados:

Primer lote: 0,60 por 100 de la heredad monte de leños bajos y erial a pasto, con una antigua casa de labranza en ella enclavada, que consta de bajos, un piso y desván, con sus lagares, bodega, corral y demás dependencias, conocida por Manzoa del Earo, en la partida del mismo nombre, en Vilanova i la Geltrú, de superficie 57 hectáreas 41 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 545, libro 240, folio 83, finca 3.260.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.140.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo lote: 0,60 por 100 de la pieza de tierra de Vilanova y la Geltrú, tomo 128, digo con algarrobos, en la partida Fondo de Cusco, de cabida aproximada un jornal, igual a 33 áreas y 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 128, libro 59, folio 250, finca número 4.377.

Valorada en la suma de 18.710 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Tercer lote: Parcela de terreno en término de Cubellas, partida de Rocacrespa, de superficie 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 870, libro 78, de Cubellas, folio 133, finca número 5.579.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.600.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné, Rubricado.—20.192-C

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.723/83-1.<sup>a</sup> a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Promoción de Areas Edificables, S. A.» por cuantía de 55.704.971 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de febrero próximo a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma, que luego se dirá, de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bas-

ante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote primero: Finca número 74 de la calle Ausias March, planta sótano, destinada a garaje, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.234, folio 153, libro 152, finca número 9.115, inscripción 1.ª, valorada en 16.000.000 pesetas.

Lote segundo: Departamento número 5: Vivienda piso primero, puerta 2.ª, situada en la planta primera del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 165, finca 9.119, inscripción 1.ª. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Lote tercero: Departamento número 6: Vivienda piso primero, puerta 3.ª, planta primera del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 168, inscripción 1.ª, finca 9.120. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Lote cuarto: Departamento número 11: Vivienda piso tercero, puerta 2.ª, planta tercera del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 183, finca número 9.125, inscripción 1.ª. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote quinto: Departamento 14: Vivienda piso cuarto, puerta 2.ª, planta quinta del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 192, finca número 9.128, inscripción 1.ª. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote sexto: Departamento número 17: Vivienda piso quinto, puerta 2.ª, planta quinta del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 201, finca número 9.131, inscripción 1.ª. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote séptimo: Departamento número 18: Vivienda piso sexto, puerta 1.ª, planta sexta del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 207, finca 9.132, inscripción 1.ª. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Lote octavo: Departamento número 20: Vivienda piso sexto, puerta 2.ª, planta sexta del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 210, finca 9.134, inscripción 1.ª. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote noveno: Departamento número 21: Vivienda piso sexto, puerta 3.ª, planta sexta del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 213, finca 9.135, inscripción 1.ª. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.198-C

En virtud de lo dispuesto por el ilustísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 572 de 1980-D, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Ramón López García y don Alonso López García, vecinos de Reus, calle Almoester, 3, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de febrero próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 28 de febrero próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de marzo de 1985, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera que se admitirán sin

sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta: sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos: que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se embargan

Primer lote: Mitad indivisa de la finca rústica, sita en el término municipal de la Selva del Campo, partida de la Coma, superficie 39,54 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 363, libro 42, folio 86, finca número 3.228, inscripción quinta.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 7.900.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de un solar en el municipio de Reus, calle Almoester, sin número, de superficie 168 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.295, libro 382, folio 145, finca número 11.359, inscripción segunda.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 335.000 pesetas.

Barcelona, 14 de diciembre de 1984.—el Secretario, Juan Mariné.—281-C

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 708/1981, M., promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 248.136,49 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de febrero de 1985, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Cinco.—Local comercial, en la planta baja, de superficie cuarenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Y linda: frente: chaflán formado por la avenida San Esteban y calle sin nombre y esta calle: derecha, entrando local seis y patio de luz: izquierda, vestíbulo de entrada a los pisos, y espaldia, dicho vestíbulo.

Coefficiente: 0,98 por 100.

Inscrita en el tomo 2.373, libro de Castellar, folio 233, finca 5.198, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Sabadell».

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora doña María Teresa Arús Ventura.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1984.—El Juez, José Luis Jori.—El Secretario, Luis, Valentin-F.—11.290-A.

Don Julio Ramon López Sanchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.100/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Constructora de Inmuebles Tarraconense S. A.» he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y con la rebaja del 25 por 100 pública subasta el día 4 de febrero, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad catorce.—Finca número 13 de la calle Berenguer de Palou, número 139, piso 2.º 2.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.837 folio 159, libro 283, finca número 22.027 inscripción 1.ª valorada en la cantidad de 2.537.500 pesetas.

Entidad número trece.—Vivienda en piso 2.º puerta 1.ª de la escalera señalada con el número 139 de la calle Berenguer de Palou inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª folio 157 finca número 22.025 inscripción 1.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Entidad número diecisiete.—Vivienda piso 3.º puerta 1.ª de la escalera número 139 de la calle Berenguer de Palou, de esta ciudad inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª folio 167 finca número 22.033, inscripción 1.ª Valorada en 1.925.000 pesetas.

Entidad número dieciocho.—Vivienda en piso 3.º puerta 2.ª de la escalera señalada con el número 139 de la calle Berenguer de Palou, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª folio 167 finca número 22.035, inscripción 1.ª Valorada en 2.537.500 pesetas.

Entidad número veintuno.—Vivienda en piso 4.º puerta 1.ª de la escalera número 139 de la calle Berenguer de Palou, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de esta ciudad, al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª folio 173, finca número 22.041, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.925.000 pesetas.

Entidad número veintinueve.—Vivienda piso ático, puerta única, de la escalera señalada con el número 192 de la calle Sagrera, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª folio 189, finca número 22.057, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 2.712.250 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que el tipo para tomar parte en esta subasta, es el precio de valoración de cada una de las fincas con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramon Lopez Sanchez.—El Secretario.—11.391-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.851/1983-P, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, contra «Promociones Gama, S. A.», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y sale por el 75 por 100 del precio valoración, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las finca objeto de subasta es: Calle Salamanca, 14-16, de Gava.

Entidad número 43.—Piso primero, puerta primera, escalera C, en la segunda planta alta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, cocina, tres habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 70,81 metros cuadrados, con terraza de 1,62 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, izquierda,

entrando, finca de Jaime Enrique; derecha, finca de «Promociones Gama, S. A.» y fondo, vivienda puerta segunda misma planta, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 424, libro 179, sección Gava folio 230, finca 16.385, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.760.000 pesetas

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.478-A.

Don Julio Ramon Lopez Sanchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber Que en este Juzgado y bajo el número 477-3.ª de 1981 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monté de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Jose de Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por dona Maria del Sagrario Durán Blanco, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salon Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de febrero, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a seiscientos mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Descripción de la finca:

3. Principal 1.ª Piso principal, puerta 1.ª de la planta 2.ª de la casa sita en esta ciudad, calle Balboa, 13. Mide una superficie de ciento cincuenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, despacho, sala, comedor, cocina, baño, dos retretes, una ducha, un lavadero, una galería cubierta, tres trasteros, y dispone del uso privado de noventa y ocho metros cuadrados de terraza catalana posterior, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle Balboa; por la izquierda, con «Botet y Torres», mediante pasaje de la Cadena; por su frente, con rellano y caja de la escalera; patio de luces y piso principal 2.ª; por el fondo, con don Agustín Sala Batlle; por arriba, con el piso 1.º 1.ª y 1.º 2.ª, y por debajo, con los bajos 1.º 2.º

En relación con el valor total del inmueble, tiene asignada una cuota de participación de once enteros treinta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita a nombre de don Domingo Braso Corominas en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.312, libro 78, sección 1.ª folio 218, finca 3.080, 1.º

Barcelona, 17 de diciembre de 1984.—El Juez, Julio Ramon Lopez.—El Secretario.—11.250-A.

Don Julio Ramon Lopez Sanchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber Que en este Juzgado y bajo el número 1.923-3.ª de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Ramon Goig Pansu y otros, representados por el Procurador don Angel Joaniquet contra la finca especialmente hipotecada por «Fluvianaute, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salon Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir por la suma de 25.220.753,25 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Terreno en San Pedro Pescador territorio «El Juncal», de 44.350 metros cuadrados, hoy en proceso de urbanización. Linda: Norte (167 metros), Rech Sirvent, Sur (203 metros), rio Fluviá. Este, terrenos comunales de San Pedro Pescador y Oeste, en líneas regulares para adaptarse a la ejecución del Plan Parcial (de Sur a Norte) conveja de 48 metros, diagonales de 35 y 46, perpendiculares de 48 y 192 metros, y que serán fachada a calle en proyecto, finca matriz de la que procede inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 2.160, libro 43 de San Pedro Pescador folio 35, finca 2367-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramon Lopez Sanchez.—El Secretario.—7.079-16.

#### BILBAO

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, representada

por el Procurador señor Muzquiz, contra dona Josefa de Haro Fernández, don Mariano García Jacinto y doña María Paz Vidal Dávila, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 5 de febrero y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

3. Puedan, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta.

Local destinado a oficina número 1, de la Torre 2, del edificio con fachada principal a la calle Pensamiento, por donde tiene su portal de entrada, con vuelta a las calles del General Varela y Sor Angela de la Cruz, en Madrid. Valorada para subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 7.560.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11 173-A.

#### CARBALLO

##### Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido.

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 109, de 1983, promovidos por «Promoción Ganadera, S. A.» (PROGANASA), representada por el Procurador señor Pazos Torrado, contra la Entidad «Expe. S. L.», con domicilio en Canco de Vila, sobre reclamación de 2.328.000 pesetas de principal y 800.000 pesetas más para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se indican, señalándose para ella la hora de doce del día 5 de febrero de 1985, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que no se presentaron títulos de propiedad, si bien figura en los autos la certificación registral de inscripción de las fincas y de las cargas que pesan sobre ellas.

#### Bienes objeto de subasta

1. La finca número 11.819 de inscripción registral, denominada «Chousa da Lagoa» con una superficie de 57 áreas y 64 centiáreas. En esta finca ubican dos naves: La mayor, de 731 metros 50 decímetros cuadrados, se encuentra en muy mal estado de conservación, disponiendo de dos silos para pienso, que se encuentran en buen estado de conservación, disponiendo de dos instala-

ciones, agua y calefacción, el resto de las instalaciones interiores tiene poco valor. La nave pequeña, que ocupa 180 metros cuadrados, se encuentra en mejores condiciones; tiene igualmente instalación de agua y calefacción, alimentada esta última con propano, cuyo depósito se encuentra debidamente instalado en las cercanías de la nave mayor.

2. La finca 15.916 de inscripción registral, denominada «Tenza de Tras da Lagoa», con una superficie de 52 áreas y 50 centiáreas, en esta finca ubica una nave que ocupa 1.022 metros cuadrados; se encuentra en buen estado de conservación, dispone de dos silos y un gran depósito para el agua, y goza de instalaciones, tanto de calefacción por propano como de agua, etc.

3. La finca número 19.603 de inscripción registral, denominada «Lagoa», con una superficie de 34 áreas y 46 centiáreas; esta finca es de buena calidad y por su situación es apta para edificar y presta servicio como esparcimiento del ganado, depósito de mercancías, etc.

4. La finca número 19.604 de inscripción registral, denominada «Resio da Lagoa», con una superficie de 65 áreas y 50 centiáreas, presta gran servicio a la explotación.

Las cuatro fincas, con todo lo que le es inherente y que conjuntamente forman una explotación de ganado porcino, fueron valoradas en 18.800.000 pesetas.

Dado en Carballo a 12 de diciembre de 1984.—El Juez, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaría.—7 155-2.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber que el día 5 del próximo mes de febrero, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903/82, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número tres. Piso bajo izquierda, tipo B, con total superficie construida de 117 metros cuadrados, en la que se incluyen 8,61 metros cuadrados, parte proporcional de servicios comunes; consta de hall, estar-comedor pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero al patio interior Linda. Derecha, entrando, solar de don Antonio Morales Segura y de don José Lafuente García; izquierda, cuarto para contadores y calle Zacatín; fondo, calle Cruz, y frente, portal del inmueble, cuartos para contadores y patio interior para luces y ventilación, inscrita al tomo 1142, libro 110, folio 103, finca número 6.647. Ha sido valorada en 1.146.500 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—11 122-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325 de 1984, a instancia de don Juan Ramírez Huertas y otros contra doña Domitila Pérez Ortiz y herederos de don Calixto Rivera Ramírez, en los que se acuerda sacar a primera y pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1985 y hora de las once y para cuyo acto servirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación el de valoración que se expresa en la descripción de los bienes a subastar. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse en pliego cerrado que deberán ser depositados en este Juzgado hasta el momento de la celebración del acto señalado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su cancelación el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Casa de Albolote, plaza Hidalgo López, 2, antes y según título, calle Enmedio, compuesta de alto y bajo; linda: derecha, casa de José Garrido Muñoz; izquierda, doña Francisca Extremera; espalda, otra de Mariana Rivera, mide 144 metros cuadrados, Valorada en 280.000 pesetas.

2.º Casa de labor, situada en Placeta de las Animas, de Albolote, compuesta de alto y bajo, demarcada con el número 12 antiguo, 2 moderno y 4 más moderno, tuvo un molino de aceite instalado en una nave a su derecha, convertida hoy en dependencias de la casa, consta además de un patio que da a la calle del Barranco a la que tiene un portón de salida y además un pozo. Ocupa todo una superficie de 343 metros 24 decímetros y 41 centímetros cuadrados; linda: frente al Poniente, con Placeta de las Animas; por la derecha, entrando, también Poniente, con casa de don José Carvajal Navarro; Mediodía; y también derecha, con la calle del Barranco; izquierda, con la casa de doña Dolores Martín Camarero y propiedad de don Antonio Fernández Robles, y por la espalda, con éste último y la calle del Barranco, tiene un matadero industrial en funcionamiento completo de todos sus instrumentos. Valorada en 1.150.000 pesetas.

3.º Almacén con vivienda en el pago de la Zamaca o Zanaca y su calle Ramón y Cajal, sin número, en el pueblo de Albolote, ocupa 4.377 metros 12 decímetros cuadrados; linda: frente, la calle en que se situa, derecha, finca de labor de don Salvador Sequera; izquierda, otra de igual clase de don José María Fernández Angulo, y espalda, la de doña María Martínez, esposa de don Juan Romero. Está cerrada la tapia albardillada de tapiar y se compone de dos habitaciones y otros cuartos, con patio posterior con retrete y gallinero, conejal y lavadero, con superficie en conjunto de 111 metros 3 decímetros cuadrados; una nave en planta baja de 222 metros cuadrados, otra a continuación de la anterior de 156 metros 8 decímetros cuadrados; otra de 578 metros cuadrados, un cobertizo de 30 metros 80 decímetros cuadrados; otro cobertizo de 82 metros 40 decímetros cuadrados; dos albercas y un pozo y un almacén de 47 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patios. Valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.225-C

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jose Antonio Martin y Martin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 2 de Las Palmas y su partido.

Hago saber: Que el proximo dia 4 de febrero, y hora once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, numero 6 (Palacio de Justicia), tendrá lugar la segunda subasta, término de veinte dias y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala el próximo dia 27 de febrero a las once horas, en el mismo lugar indicado, por término de veinte dias, y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa y como si de un sólo lote se tratara de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia, dictada en los autos de juicio ejecutivo numero 760-C de 1980, a instancia de la Entidad mercantil «Pensos Compuestos Canarios, S. A.», representada por el Procurador señor Jiménez Santana, contra dona Josefa de la Guardia Sosa (viuda de don Lorenzo Montesdeoca Hernández), con domicilio en los Barranquillos del Barro de Tenoya.

Advertiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual al 20 por 100 sobre el valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, sumas que se le devolverá una vez terminado el acto, salvo la que corresponda al mejor postor que quedara en su caso como parte del precio del remate.

Segundo.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Tercero.—Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Bienes sobre los que la ejecutada ostenta la mitad indivisa, cuya participación se saca a subasta.

1 Trozada de tierra en su mayor parte de arriñes, con alpendar y pajar anexo, dentro de cuyo terreno existe un almacén, situado donde llaman «Los Barranquillos», en término municipal de San Lorenzo, que tiene la cabida 3 fanegadas 11 celemines 2 cuartillos y 8 brazas, más o menos, igual a 2 hectáreas 18 áreas y 17 centiáreas, siendo la parte de labor de 7 celemines o sea 32 áreas 10 centiáreas, y linda: al Naciente, con camino viejo que llaman de Gaidar que pasa por la plaza de Tenoya y con solar de don Juan Bautista Almeida Toledo; al Sur, con camino viejo que denomina de Savial, que se une al otro camino viejo del Salvia, y con solar de don Juan Bautista Almeida Toledo, y al Norte, con casa y solar de don Andrés Quintana, terrenos de don Antonio Francisco Afonso, y solares de don Juan Bautista Almeida Toledo. Esta finca se halla atravesada por la carretera de Las Palmas a Agaete.

2 La parte de abajo o del Naciente de un trozo de terreno labradío denominado «del Alpendar» que se halla situado en el pago de Tenoya del término municipal de San Lorenzo, y linda, al Naciente y Sur con barranquillo; al Norte con terrenos de don Nicolás Henríquez Ponce y al Poniente, los de don Juan Afonso Ponce. Mide 14 áreas 26 centiáreas. Este trozo de terreno tiene derecha a una servientía de paso por la parte Norte del mismo hasta empalmar con el camino viejo, siendo el ancho de la misma unos 2 metros. El derecho a esta servientía tiene anexa la obligación de arreglarla dejándola en buenas condiciones, cada una de sus partes, tanto don Antonio como don Juan Afonso Ponce, a requerimiento de una de las partes.

3 Trozo de terreno de labor y arriñes, situado en el pago de Tenoya, del término municipal de San Lorenzo, que linda: al Naciente, con acequia de Cuevas Blancas, al Poniente, con barranquillo, y al Norte y Sur con herederos de dona Candelaria Pérez. Tiene de cabida 11 áreas 36 centiáreas.

4 Cuarta parte de un estanque de argamasa, situado en el pago de Tenoya, del término municipal de San Lorenzo, que mide unos 1 000 metros cubicos de capacidad y ocupa una superficie de 260 metros cuadrados. Linda: todo al Naciente y Sur con terrenos de don Antonio Montesdeoca Jimenez, y al Norte y Poniente con servientía que llaman camino viejo.

5 Trozo de terreno, situado en el pago de Tenoya que correspondió al término municipal de San Lorenzo, hoy agregado al de esta ciudad conocido con el nombre de Almatriche, que mide 4 celemines y medio, equivalentes a 20 áreas 63 centiáreas, y linda, por el Norte con otra de herederos de don Antonio Francisco Afonso, al Sur con la de dona Catalina Henríquez Pérez, por el Naciente, otra de los señores Montesdeoca, y a al Poniente, las de dona Dolores Henríquez Pérez. A este trozo le corresponde la tercera parte de un estanque que se halla en la parte superior de esta finca.

Título: Compra a la Sociedad regular colectiva «Navarro y Grau-Bassas», en escritura otorgada en esta ciudad el 23 de febrero de 1950, ante el Notario don Juan Zabaleta Corta.

Así resulta de las inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de las fincas numeros 3.434, 4.175, 4.176, 4.177 y 21.850 obrantes a los folios 177, 57 vuelto, 61, 64 y 150 de los libros 95, 101 y 493 de San Lorenzo y Las Palmas, respectivamente.

6 Trozo de tierra de labor situado en este término municipal, en el pago de Tenoya, y sitio del Almatriche, de cabida medio celemin, aproximadamente, igual a 2 áreas 29 centiáreas y 31 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de don Antonio Afonso Ponce; al Sur con otros terrenos propiedad de don Lorenzo Montesdeoca Hernández; al Naciente, con servientía de casa de don Antonio Afonso Ponce, y al Poniente, con el barranquillo.

7 Trozo de terreno, situado en este término municipal, en el pago de Tenoya y sitio del Almatriche, de cabida 1 celemin aproximadamente, igual a 4 áreas 58 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de don Lorenzo Montesdeoca Hernández; al Sur, con otros de dona Catalina Henríquez Pérez; al Naciente, con otros de don Lorenzo Montesdeoca Hernández, y al Poniente, con el barranquillo.

8 Y tercera parte de un estanque de argamasa, con cabida para una azada de agua aproximadamente, que se halla enclavado en un trozo de terreno propiedad de dona Catalina Henríquez Pérez, situado en este término municipal, en el pago de Tenoya, y sitio del Almatriche.

Título: Compra a dona Dolores Henríquez Pérez, en escritura otorgada en el pago de Tenoya del término municipal de esta ciudad, con fecha 30 de noviembre de 1950, ante el Notario que fue de la misma don Francisco Montes Lueje.

Así resulta de las inscripciones 1.<sup>a</sup> de las fincas numeros 24.506, 24.507 y 24.508 obrantes a los folios 72, 76 y 79 del libro 553 de Las Palmas.

Los anteriores inmuebles constituyen una unidad física y sobre ella existen contenidas las siguientes instalaciones:

1 Almacén, terminado en estructura, pero aun le faltan los lucidos, instalaciones de agua y luz y pavimento de atobas en azotea. El piso es de hormigón, con refilado de cemento.

La estructura está calculada para resistir otra planta.

Valoración: Se estima en 12.000 pesetas por metro cuadrados construido. Por tanto: 150 metros cuadrados por 12.000 pesetas son 1.800.000 pesetas.

2 Almacén, que se encuentra adosado al anterior, en igual nivel y con 150 metros cuadrados de superficie cubierta.

Valoración: 150 metros cuadrados por 12.000 pesetas son 1.800.000 pesetas.

3 Almacén, en cota superior a los dos anteriores, aunque también adosado a los mismos.

Las características constructivas son similares,

y su estructura está preparada para el recrecimiento de otra planta.

Superficie: 148 metros cuadrados. Valoración: 148 metros cuadrados por 12.000 pesetas son 1.776.000 pesetas.

4 Almacén, en igual cota que el anterior al que está unido, pero independientemente y con idénticos sistemas de resistencia.

Superficie: 120 metros cuadrados. Valoración: 120 metros cuadrados por 12.000 pesetas son 1.440.000 pesetas.

5 Almacén, en la parte baja de la vivienda. Superficie: 163,85 metros cuadrados. Valoración: 163,85 metros cuadrados por 12.000 pesetas son 1.966.200 pesetas.

6 Vivienda en la planta alta, de construcción similar a las licita el Ministerio de la Vivienda, por lo que se refiere a materiales y a calidad en la terminación.

El precio por metro cuadrado construido, actual y oficial es de 44.920 pesetas.

Superficie (no se contabiliza la terraza-balcón): 155,85 metros cuadrados.

Se rebaja el 20 por 100 por los años transcurridos desde su terminación, según se preve en las normas oficiales.

Por tanto, 155,85 metros cuadrados por 35.936 pesetas son 5.600.625 pesetas.

7 Garaje y habitaciones de vieja construcción, con paredes de piedra y barro, techadas con vigas de madera y tablazón, como soporte de la torta de argamasa en techo. No obstante, se encuentran en normal estado de conservación.

Superficie: 127,30 metros cuadrados. Valoración: Se estima en 5.000 pesetas el metro cuadrado. Por tanto, 127,30 metros cuadrados por 5.000 pesetas son 636.500 pesetas.

8 Tres alpendos, con paredes de bloques de hormigón vibrado, de 0,20, sin enlucir, independientes y cubiertos con planchas de fibrocemento. Superficie total: 50,40 metros cuadrados.

Valoración: 50,40 metros cuadrados por 2.000 pesetas son 100.800 pesetas.

9 Cuarto-lavadero en la azotea. Superficie: 7,30 metros cuadrados. Valoración: 7,30 metros cuadrados por 2.000 pesetas son 14.600 pesetas.

Su valor de tasación de la mitad indivisa es de 9.525.462 pesetas en total.

Dado en Las Palmas a 26 de noviembre de 1984.—El Juez, Jose Antonio Martin.—El Secretario.—7 011-3

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 4 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria numero 1259/83-Y, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Roberto Jimenez Rojas, contra la Compañía «Industrial Pastelera de Canarias, S. A.» (INCAPASA), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: Finca «A», 11.600.000 pesetas; finca «B», 2.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7 se ha señalado el día 5 de febrero de 1985 y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte dias y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de marzo de 1985 y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte dias y sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1985 y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

A. Urbana total: Edificio industrial de dos plantas, al que ahora corresponde el número 23 de la calle Principal de la Industrial «Urbanización Casanova», zona del punto kilométrico 4,20 de la carretera de Tamaracete. Con una superficie de 473,90 metros cuadrados en solar, que son ocupados en cuanto a 471,80 metros cuadrados en la planta baja o primera y de sólo 187,70 metros cuadrados en la planta alta. Landa: Al frontis o Norte, en línea de 14 metros, con la calle de situación, que iniciándose en la carretera se desarrolla en dirección Oeste: a la derecha o Poniente, en línea de 31,45 metros, con resto de la parcela 16 de la urbanización de don Francisco José Díaz Casanova y Marrero, ahora «Sociedad René Campos y Caballero Masseur», a la izquierda o Naciente, en línea de 36,35 metros, con resto de la parcela 16, ahora de don Miguel León, y a la espalda o Sur, en línea de 14 metros, con terreno de la base naval.

B. Urbana. Coordinada en propiedad horizontal número 3, local comercial, en la planta baja, señalado con la letra B de la casa número 55 de la calle de Valencia. Tiene una superficie útil de 58,70 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con la calle Valencia por donde tiene su acceso; derecha, entrando, zaguan y escalera general del edificio; a la izquierda, local en la misma planta, letra A, y patio común, y a la espalda, también con el local letra A.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Vallejo y Ruiz de Quero.—El Secretario.—25-C

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lerida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 239/84, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre de «Banca de Bilbao, S. A.», contra «Construcciones Esteve, S. A.», con domicilio en Lerida, avenida Prat de la Riba, 18, 9.º 2.ª sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Rústica, huerto llamado «Pericot», sito en el término de Escunáu, de extensión superficial 6 áreas 97 centiáreas. Landa: Al Este, Joaquín Encuentra y Casa Pericot; Sur, tierra Sortau y Marcelino Estampa; Oeste, Manuel Nart, y al Norte, Remedios Bartau y Joaquín Encuentra.

Inscrita al libro 17 folio 37 finca 1574 del Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada dicha finca en 550.000 pesetas.

2.ª Urbana, un coto denominado «De Pericot» sito en Escunáu, en calle Sortau, sin número, compuesta de casa, cuadra y patio, de extensión superficial la casa de 116 metros cuadrados, la cuadra, 206 metros cuadrados, y el patio, de 138 metros cuadrados. Landa todo, en junto y unido: A la derecha, entrando, con Alfredo Sala y la plaza pública y casa Arnau, izquierda, Marcelino Estampa y huerto de Pericot, fondo, Joaquín Encuentra, casa Arnau y huerto de Pericot.

Inscrita al libro 17 folio 40, finca 1575 del Registro de Viella.

Valorada dicha finca en 1.650.000 pesetas.

Rústica, tierra llamada Sortau, en término de Escunáu, de superficie 17 áreas 55 centiáreas. Landa: Este, camino del Sortau, Sur Manuel Sola, Oeste, Pablo García y Jesús Castellarnau, y Norte Manuel Nart.

Inscrita al libro 17 folio 35 finca 1573 del Registro de Viella.

Valorada dicha finca en 2.750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lerida, sito en avenida Ferran, número 13, Palacio de Justicia, el día 5 del próximo mes de febrero, a las doce horas de su mañana, en las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia en cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lerida a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.040-C

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos de juicio ejecutivo número 628/1982, a instancia de «Urbanización Sierra Guadarrama, S. A.», contra don Carlos Juan Villa y doña Isabel Paniagua Sánchez, se ha ordenado sacar en pública segunda y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 4 de febrero de 1985 y 28 de febrero siguiente respectivamente.

Tipo: Cantidad de 2.068.268 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los dos tercios del tipo para la segunda, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo y saliendo la tercera sin sujeción a tipo, sirviendo de base el de la segunda.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca Urbana, piso 6.º A, de la avenida de los Castillos, número 50, de la Urbanización San Jose de Valderas, mide 88,46 metros cuadrados útiles y 112,16 metros cuadrados construidos, cuota 4,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1209 folio 88, finca 46837.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.990-C

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía, a instancia de «Kanfort America, S. A.», contra don Ricardo Arroyo Porta, número 636/1981, se ha ordenado sacar en pública y segunda y tercera subasta, en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, a las once horas de la mañana del día 5 de febrero de 1985, la segunda, y el 4 de marzo siguiente, la tercera.

Tipo: Cantidad de 1.278.099 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los dos tercios de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo para la segunda, saliendo sin sujeción a tipo la tercera, sirviendo de base el de la segunda.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Vivienda correspondiente a la puerta número 2 del piso 1.º de la casa número 5 de la calle Rio Nervión, de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.830, libro 92, folio 113, finca 10.772, inscripción tercera. Tiene una superficie aproximada de 91,62 metros cuadrados y consta de «hall», comedor, cocina, sala, tres dormitorios y baño.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.099-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Compañía mercantil «Leasing Bancaya, S. A.», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra la Compañía mercantil «Coordinadores y Promotores de Ventas Directas, S. A.», don Alfredo Saiz Martínez, don Gerardo Saiz Martínez, y don Julián Saiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 2.500.500 pesetas, 2.300.000 pesetas y 1.800.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 5 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no

cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a las llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, piso cuarto derecha, escalera derecha, en avenida del Ejército número 139, Deusto (Bilbao), inscrito al tomo 1.696 libro 174 de Deusto, folio 79, finca número 12.020. Sale a subasta en 2.300.000 pesetas.

Urbana, piso tercero, B de la calle Juan de la Cruz, número 30, 3.º inscrito al tomo 1.909, libro 201 de Deusto, folio 144, finca número 13.897. Sale a subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana, piso noveno, derecha de la calle Bar- Alde, número 2, de La Peña Bilbao, inscrito al tomo 1.815, libro 1.057 folio 141 finca número 39.399. Sale a subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.097-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 98.1983, seguidos a instancia del «Banco Popular Español S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiz, mere contra don Guillermo Pérez Lanzas y Pérez, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca

Urbana.—Local denominado segundo, situado en la planta sexta de construcción, del edificio en esta capital, calle Marques de Ahumada, sin número. Dicho local está compuesto de una nave diáfana a la cual se tendrá acceso por escalera, dos ascensores y montacargas. Ocupa una extensión superficial de 466 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 6 metros y 80 decímetros, plaza o glorieta de María Pinatelli; derecha, entrando, en línea de 42 metros, calle del Marques de Ahumada; izquierda, en línea de 23 metros y 20 decímetros, calle del Marques de Monteaquedo; y fondo en dos líneas de 39 metros y 72 decímetros, parcela segregada de esta misma finca, en línea de 19 metros y 20 decímetros. Su cuota en el condominio es de siete enteros cincuenta centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al tomo 1.760, folio 213, finca número 63.075.

Se ha señalado para el remate el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 2.796.000 pesetas, 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrá que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Séptima.—Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.098-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 774/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, para la efectividad del saldo de un préstamo a doña Martina Boulet Boscané y don Enrique de Carlos Mendoza, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

1) 16. Vivienda interior, letra A, de planta baja de la casa número 12 de la calle de Don Ramon de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificación, tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, portal, pasillo de acceso y patio posterior de luces, derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y cuerpo de edificación, izquierda y fondo, patio posterior de luces.

Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 1.372, folio 170, finca número 16.677 inscripción primera.

2) 25. Vivienda interior letra B, de planta segunda de la calle Don Ramon de la Cruz, de Madrid. Esta situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificación, tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, pasillo de acceso y vivienda letra A, de la misma planta y cuerpo de edificación, derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces del propio cuerpo de edificación, izquierda, patio posterior de luces, y fondo, casa número 14, de la misma calle.

Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro al libro 1.372, folio 215 finca número 46.695 inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dichas fincas, bajo las siguientes.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.500.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—19.963-6.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número 1.552/77 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Melquiades Jordan Cabrera, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá, en los que he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresarán, la finca, que también se dirá, que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1985, a las once horas, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Puerto del Rosario.

#### Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 50.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, pues la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Puerto del Rosario.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Trozo de terreno, con extensión de 20.4892 hectáreas, y otro trozo de terreno de seis áreas, dentro de cuyo perímetro se ha construido una casa y un pajar para las necesidades de la explotación, que ocupa 160 metros cuadrados.

Todo ello en término de Puerto del Rosario: explotación agrícola denominada «Majara de Piteras y Llantos», al pago del Titer, en dicho término municipal. Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 126, libro 8, finca 657.

También por medio de este edicto se cita al referido demandado o, en su caso, a sus herederos para el día señalado para la subasta, para que tengan conocimiento del remate, y en su caso, pedir la suspensión, previo pago del crédito reclamado.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—273-C

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento 589/84, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los conyugos don Elías Faustino Gómez Herrero y doña María de los Angeles Rodríguez Ruiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, piso 5.º letra C, en 5.ª planta, sin contar la baja, del edificio o bloque denominado «Yucas» del conjunto residencial «Las Verdillas de Torrejón», en Torrejón de Ardoz, calle avenida de Madrid, número 2. Consta de vestíbulo, salón-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero; ocupa una superficie de 87,37 metros cuadrados útiles y es la finca número 19.309 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 3.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo porque se procede, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo sin la que serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.133-C

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/84 promovido por doña María Pilar García Vaquerizo, contra don Manuel Aldehuela González y doña Francisca de Lama Sánchez, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de febrero próximo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 1.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid.—Vivienda letra D de la casa número 9 de la calle San Fudaldo. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,55 metros cuadrados. En la que está incluida la de un cuarto trastero que le es anejo, situado en la planta de semisotano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 85 del libro 983 de Vicálvaro y es la finca número 74.062 e inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.211-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.786/1983, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Miguel González Berroz, don Alfonso Álvarez Orcajo, doña Elisa Fernández Bernal, y doña Eulalia González Berroz, si como los nuevos dueños de la finca hipotecada don Alvaro de Figueroa y Fernández Liencres, casado con doña María Inmaculada Zapatería, con domicilio señalado para notificaciones en la finca hipotecada, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que luego se reseñará:

«En Madrid, paseo de la Habana, número 86, hoy paseo de la Habana, número 68. Local número 1 nave en planta de sótano, primera de construcción, tiene su entrada por la meseta de escalera, comprende una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, cuarto de maquinaria de ascensor y montacargas y patios mancomunados derecha e izquierda del inmueble; derecha, entrando, con casa número 84 de la avenida de la Habana; izquierda, con casa número 88 de dicha avenida de la Habana, y fondo, con el subuelo de la finca de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 800, libro 1.058, folio 163, finca 26.822, inscripción 2.ª»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1985, hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate

Quinto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación o valoración, por término de quince días y para la cual se señala en el mismo lugar el día 5 de marzo de 1985, hora de las diez de su mañana.

En el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por tercera vez, término de quince días, sin sujeción a tipo, y para lo cual se señala el día 16 de abril de 1985, a las diez horas.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta la celebración, podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.096 de 1981 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Constructora y Promotora de Reditos, S. A.» (CAPAROSA), con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 4 de marzo de 1976, autorizada por el Notario de Getafe don José Calleja y Olarte, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana, 17. Piso cuarto letra A, en planta 4.ª sin contar la baja, del bloque A-uno, en el conjunto residencial «El Romeral» al sito llamado Taraza, en Fuenlabrada, procedente de la parcela 90 del polígono 7 Mide 63,77 metros cuadrados útiles Linda: Por su frente, con patio de luces, piso 4.º letra B, hueco de ascensor y meseta de escalera, derecha, entrando, con zona libre de la finca matriz; izquierda, con piso 4.º letra D, y fondo, con zona libre de la finca matriz. Cuota: Tres enteros once centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Leganes II-B, al tomo 1.017 libro 300 de Fuenlabrada, folio 28, finca número 25.622, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por los interesados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 900.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 4 de febrero próximo.

Su tipo será el de 900.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—20.132-C

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1709/1983, a instancia de don José Antonio Durán de Menaca contra don Elías Samper Belenguer sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

«Solar situado en Albuixech, partida de la Fuente, que tiene la figura de una «L», ocupa una superficie de 593 metros y 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 11 567 palmos cuadrados y linda por frente con la calle Colon y en parte interior con el resto de la finca de que se segrega y solar procedente de la misma finca primordial vendido a don José Domingo Nicolás por la derecha saliendo con la prolongación de la calle de San Antonio, izquierda con el mismo resto de la finca de que se segrega y en parte casa de Ramon Oliver y por espaldas, con casa de don Elías Samper y otras de Carlos Devís y de Brigida Margal.

Inscripción primera de la finca número 2.879 folio 85 tomo 649 del archivo, libro 23 de Albuixech, del Registro de la Propiedad de Mondada.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, el día 5 de febrero próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores.

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de 9 750.000 pesetas 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.254-C

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.657-A-83, promovido por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra doña María del Carmen Martín-Delgado Rodríguez y don Benito Martín-Delgado García Tapia, sobre reclamación de un crédito hipotecario por obligaciones hipotecarias, en cu-

vos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca hipotecada que se persigue en este procedimiento.

«Casa sita en Madridejos (Toledo), calle Templeque número 6 con varias habitaciones y dependencias, en superficie de 94 metros cuadrados y no 50 como dice el título. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 748 del archivo general, libro 241 de dicho Ayuntamiento, folio 38, finca número 31.687.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1 y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 787 500 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo: que los que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.210-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1020 de 1984-P tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Humbensa, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que figura a continuación de cada finca, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas en Los Molinos (Madrid) calle Pradillos sin número edificio 4

3 Piso bajo, letra C o derecha de la fachada posterior, situado en la planta baja del bloque o edificio número 4, sito en la calle Pradillo sin número, de la localidad de Los Molinos. Ocupa una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, pasillo de distribución y vivienda letra D de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A, de su misma planta; izquierda, resto de finca matriz donde hay una calle en proyecto, y fondo, patio de luces y edificio número 3. Se le asigna una participación de 12.13 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.056, libro 42, folio 17, finca número 2.624, inscripción segunda.

El tipo por el que sale a subasta la finca es de 2.625.000 pesetas.

4 Piso bajo, letra D, o izquierda, de la fachada posterior, situado en la planta baja, del edificio 4, sito en la calle Pradillo, sin número, de la localidad de Los Molinos. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, pasillo de distribución y vivienda letra C de su misma planta; derecha, entrando, calle en proyecto en el resto de la finca matriz; izquierda, patio y vivienda letra B, de su misma planta, y fondo, resto de finca matriz donde hay proyectado un edificio de nueva construcción. Se le asigna una participación de 12.13 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.056, libro 42, folio 21, finca número 2.625, inscripción segunda.

El tipo por el que sale a subasta la finca es de 2.625.000 pesetas.

8 Piso primero, letra D, o izquierda, de la fachada posterior, situado en la primera planta, sin contar la baja, del edificio 4 en la calle Pradillo, sin número, de la localidad de Los Molinos. Ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, pasillo de distribución, escalera y vivienda letra C, de su misma planta; derecha, entrando, resto de finca matriz, donde hay una calle en proyecto; izquierda, patio y vivienda letra B, de su misma planta, y fondo, resto de finca matriz, donde hay proyectado la nueva construcción de un edificio. Se le asigna una participación de 13.56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.056, libro 42, folio 37, finca número 2.629, inscripción segunda.

El tipo por el que sale a subasta la finca es de 2.931.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.134-C

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos de juicio sumario hipotecario 1.091-1981, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra don Pedro Osa Espinosa y otra en reclamación de un crédito hipotecario se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas que luego se mencionarán que tendrá lugar el día 4 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número 4.ª planta.

#### Fincas

1.ª Tierra de secano en término de Campo de Criptana, al sitio «El Raso», llamada Chacona Grande, de haber siete fanegas y media, equivalentes a 4 hectáreas 82 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al Norte, Julián Carrasco, camino por

medio Sur herederos de Juan Bautista Quirós, camino por medio: Este Emiliana Molinero, y Oeste Flor Molinero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.552 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 88, finca número 32.091 inscripción segunda.

2.<sup>a</sup> Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio de «El Raso», llamada Chacona Grande, de caber siete fanegas y media, equivalentes a 4 hectáreas 82 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al Norte, Julián Carrasco; Sur, herederos de Juan Bautista Quirós y camino de los Arenales; Este, Alfonso Molinero, y Oeste, Camino Viejo de la Casa de Castilla y Nestor Salido.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomos y libro que la anterior folio 89 finca número 32.092, inscripción segunda.

3.<sup>a</sup> Tierra en término de Campo de Criptana, sitio «El Raso», llamada la Chacona Grande, de caber siete fanegas y media, equivalentes a 4 hectáreas 82 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al Norte, Julián Carrasco, camino por medio; Este, camino del Campo; Sur, herederos de Juan Bautista Quirós, camino por medio, y Oeste, Pedro Osa Espinosa.

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro que las anteriores, folio 86, finca número 32.090, inscripción segunda.

4.<sup>a</sup> Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio «El Raso», llamada Chacona Grande, de caber 7 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 82 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al Norte, Julián Carrasco; Sur, herederos de Juan Bautista Quirós, camino por medio; Este, camino de Tomelloso, y Oeste, Emiliana Molinero, camino del campo por medio.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el tomo 1.462 del archivo, libro 314 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 245, finca número 21.491, inscripción cuarta.

Que el tipo por el que sale a subasta es el de 1.000.000 de pesetas, las descritas en los apartados 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> y 1.200.000 pesetas, para la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, para cada finca.

Que los autos y certificaciones preceptivas se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.324-C

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.481/84, se tramita expediente promovido por don Carlos González Leal, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Gregorio González Leal, nacido en Vadocondes, provincia de Burgos, el 23 de noviembre de 1915, hijo de Gregorio y de Juana, el que tuvo su último domicilio en esta capital, en donde en el año 1936 se alistó como voluntario en las filas republicanas y cuando se dirigió al frente, al parecer, el camión que los transportaba fue bombardeado, muriendo todos los ocupantes, según noticias adquiridas por los interesados de otros reclutas que lo presenciaron.

Lo que se hace público por medio del presente edicto por dos veces y con intervalo de quince días, por si persona alguna puede dar alguna noticia o formular alguna reclamación.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.719-C

1.<sup>a</sup> 10-1-85

Don Nicolás Díaz Mendez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 545 de 1984-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra doña Rosalía Vega Torvisco sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 3.<sup>o</sup>

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 ptas.).

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 1.550.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a la finca a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, y que la titulación de la misma se considerará bastante, no teniendo derecho los postores a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, caso de existir, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en ellas los postores, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Finca 13.—Piso cuarto, letra C de la casa sita en Coslada, calle Begoña, 20, hoy plaza de San Pedro y San Pablo, 7. Tiene una superficie aproximada de 113 metros cuadrados, de los que corresponden 19 a terraza. Consiste de cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño, y linda: Norte, calle Begoña y piso A de la planta; Sur, patio y finca del señor Antonio; Este, caja de escalera y piso A de la misma planta, y Oeste, calle de la Iglesia. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.446, finca 136 de Coslada, folio 201 finca número 10.589, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Mendez.—7.209-3

En virtud de lo acordado en esta fecha, en el expediente número 1.693/1984 A-2, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, promovido por el Procurador señor García Medrano, en nombre y representación de don Mario y don Miguel Gómez Grande, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Gómez Galindo, hijo de Mariano y Valentina, nacido en Madrid el 15 de junio de 1900, casado con doña Marina Grande Rodríguez que tuvo su último

domicilio en Madrid, calle Castuera, 15, y del que se tienen como últimas noticias que partió a Colmenar Viejo para incorporarse al Tercer Batallón en el año 1936, interviniendo, al parecer, en la batalla del Ebro. Por el presente se da conocimiento público de la existencia del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—30-C

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 319/83, a instancia de «Lisban, S. A. Compañía de Leasing», contra doña Concepción Cauce Carabaños y don Julián Martín de los Santos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad, de 3.450.000 pesetas, la primera finca, y 3.360.000 pesetas, la segunda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1985 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 15 de marzo de 1985 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de abril de 1985 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Finca número 46.391, al folio 166 del libro 576 del Registro de la Propiedad de Alcorcón, vivienda letra B, 6.<sup>a</sup> planta del bloque 17, de San José de Valderas, avenida de los Castillos, 46. Tasada en 3.450.000 pesetas.

Finca número 46.389, al folio 163 del libro 576 del Registro de Alcorcón, vivienda letra A, planta 6.<sup>a</sup>, bloque 17, de la manzana 7, avenida de los Castillos, 46. Tasada en 3.360.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—124-3

## MALAGA

## Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 933 de 1983 seguidos a instancia de «Banco de Andalucía S. A.» representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don José María Izurrategui Aizay, don Manuel Rueda Alcaza, don Juan Antonio López Ruiz del Portal y don Rafael Sánchez Moreno, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 5 de febrero de 1985 de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1985 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de abril de 1985 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ella los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Local para aparcamiento señalado con la letra A del número 1 en planta sotano, del bloque A del edificio números 15 y 17 de la calle Pelayo, que se señala con el número 4 de los aparcamientos que integran el local de donde procede. Tiene una superficie total de 10,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.876, folio 30, finca 165-A. Valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada en el plano de urbanización de la finca principal con el número D-17 procedente del Cortijo del Atabal. Tiene una superficie total de 1.196 metros cuadrados, en dicha parcela se ha construido una casa-chale de dos plantas y un ático y garaje. La planta baja tiene 164 metros 38 decímetros cuadrados, planta alta, 142 metros 47 decímetros cuadrados, y ático, 11 metros 98 decímetros cuadrados, una terraza exterior con 72 metros 75 decímetros cuadrados, garaje, 40 metros cuadrados. También tiene jardín con piscina. La parcela tiene una superficie de 1.196 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.342, folio 138, finca 59.074. Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas, digo, 13.500.000 pesetas.

Hacienda conocida por Las Morillas, forma parte del Cortijo de Roldán o de Recio. Tiene su entrada en un camino que arranca a la izquierda de la Colonia Santa Inés. Tiene una superficie total de nueve hectáreas. Inscrita al tomo 183-M, folio 5, finca 2.009. Valorada en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente del predio rústico situado en el partido 1º de la Vega de este término. Tiene una superficie total de 2.078,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 957-M, folio 102, finca 13.231. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de media mitad indivisa de la finca número 16 vivienda tipo C situada en la segunda planta del edificio número 18, con fachada a calle Granada, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 538, folio 61, finca 12.239. Valorada en la suma de 1.700.000 pesetas.

Casa en calle de la Victoria (hoy solar), distinguida con el número 77 moderno, 8 antiguo, con una superficie de 121,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 246, folio 216-217 finca 2.603. Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Local oficina número 2 de la planta primera o baja del edificio Paseomar en urbanización «El Rocío», con una superficie de 25,59 metros cuadrados, y como anejo el aparcamiento número 11. Tiene una superficie construida de 131,79 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.306, folio 106, finca 36.298. Valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Veintiunavas partes, más otras veintiunavas partes, que es igual a cuarenta y dosavos partes de oficina, número 4 de la planta primera o baja, denominada Paseomar en urbanización «El Rocío». Superficie, 131,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306 folio 111 finca 36.302. Valorada en la suma de 380.000 pesetas.

Veintiunavas partes, más otras veintiunavas partes, que es igual a cuarenta y dosavos partes de local oficina, número 5 de la urbanización «El Rocío», en la primera planta o baja del edificio denominado Paseomar con un aparcamiento anejo de 25,59 metros cuadrados y la oficina tiene 131,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306, folio 112, finca 36.304. Valorada en la suma de 380.000 pesetas.

Veintiunavas partes, más otras veintiunavas partes, que es igual a cuarenta y dosavos partes de local oficina, número 6 de la planta primera o baja del denominado Paseomar en urbanización «El Rocío», con una superficie de 162,54 metros cuadrados. Tiene como anejo un aparcamiento de 25,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306, folio 114, finca 36.306. Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Veintiunavas partes, más otras veintiunavas partes, que es igual a cuarenta y dosavos partes de aparcamiento, número 22 en planta semisotano, denominado Paseomar en la urbanización «El Rocío», con una superficie de 25,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306, folio 116, finca 36.308. Valorado en la suma de 30.000 pesetas.

Veintiunavas partes, más otras veintiunavas partes, que es igual a cuarenta y dosavos partes de aparcamiento, número 23 de la planta semisotano, en el digo, en Paseomar urbanización «El Rocío», con una superficie de 25,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306, folio 118, finca 36.310. Valorada en la suma de 30.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo medio en la planta segunda del edificio denominado Paseomar en la urbanización «El Rocío», le corresponde como anejo dos aparcamientos, los números 3 y 8, de 25,59 metros cuadrados, más un trastero de cubierta de 30,64 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie, incluido elementos comunes, de 210,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306, folio 122, finca 36.314. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Málaga, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.—20.283-C

Don José Luis Suárez Barceña de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 873 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Manuel González Rosas y doña Dolores Clu Romero, habiéndose acordado, por resolución dictada con esta fecha, sacar a pública subasta los bienes

embargados como de la propiedad de los demandados y que a continuación se relacionan así como en las condiciones prevenidas en la Ley.

Así y al amparo de la legislación vigente y de conformidad a lo solicitado por la actora, se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1985 y hora de las doce de su mañana, y si la misma quedare desierta, se acuerda señalar el próximo día 4 de marzo de 1985, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la segunda subasta, y pudiendo darse el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar una tercera y última el próximo día 1 de abril de 1985 y hora de las doce de su mañana.

Como lugar de celebración del acto de subasta se señala la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, edificio Nobel cuarta planta.

## Condiciones del remate

Primero.—Dichos bienes salen a pública subasta por primera vez por el importe de su avalúo en segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

1º Urbana, finca número 22. Vivienda tipo D en planta sexta, sin contar la baja ni el sotano del edificio, en Málaga, con fachada a plaza de Ofetas, por donde se demarca con el número 2 y a la alameda de Capuchinos. Inscrita al tomo 544-M folio 134, finca 13.578, inscripción 3ª. Valorada en 6.862.450 pesetas.

2º Urbana, finca número 27. Parcela de garaje sin cerrar con destino a aparcamiento de un coche y distinguido con el número 3 del sotano donde se ubica. Inscrita al tomo 764-M folio 7 finca 19.783, inscripción 2ª. Valorada en 350.000 pesetas.

Málaga, 11 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.282-C

## OVIEDO

## Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Círculo Financiero Asturiano, S. A.», de Oviedo, representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández contra don Fremin Cueto García y doña Carmen Cueto García y don José Antonio García González, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta por primera vez de la finca que luego se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1985 y hora de las doce de su mañana, ajustándose dicha subasta a las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 944.400 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando relevado el actor de dicho depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al

tipo de subasta y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes al crédito del actor y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 139 Piso décimo. D. Está situado en la décima planta alta, bloque número 3, en la avenida del Llano, sin número, de Gijón, y linda, mirando desde el frente del portal del bloque por su frente, con patio central al que se abren tres huecos y mesetas de escaleras, izquierda, el piso B de la misma planta y bloque por su derecha, con finca de doña María Teresa Armada Ulloa, y por el fondo, con patio de manzana, al que abre dos huecos y una terraza. Mide, según el título, una superficie útil de 62 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie construida de 77 metros 77 decímetros cuadrados, incluidos los servicios comunes, y según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 61 metros y 8 decímetros cuadrados, y la construida de 71 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 961 folio 76, finca número 5 774, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzas Robles.—El Secretario.—20.039-C

#### REUS

##### Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio ejecutivo número 385/83, instados por «Vagama, S. A.», contra «Reus Deportivo», la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en partida Hospitalera, de 800 metros cuadrados, linda: Norte, terrenos C. Mariné y J. Blanchar, Este, calle en proyecto; Sur, resto solar del Ayuntamiento, y Oeste, terreno «Reus Deportivo». Inscrita al tomo 1 130 del archivo, libro 311 de Reus, folio 77 vuelto, finca 8.086, inscripción tercera (valorado en 2.500.000 pesetas).

Finca urbana, en Reus, partida Hospitalera, calle Fortuna B, de la urbanización «Reus Deportivo», superficie, después de dos segregaciones, 21 795 metros 19 decímetros. Inscrita al tomo 1 927, libro 62 de la sección 2.ª de Reus, folio 84, finca 4.854, inscripción segunda. Por cambio de la actividad principal del club, se han derruido la mayoría de las instalaciones con un nuevo concepto de estructuras aún sin realizar, por lo que se le considera una apreciación de solar (valorado en 50.000.000 de pesetas).

Primera subasta, el día 1 de febrero del año 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda subasta, el día 28 de febrero, a las once horas.

Tercera subasta, el día 27 de marzo próximo, a las once horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe consignado a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Reus a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—20.266-C

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 202 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Barrié, contra Jorge Ribé Molia, he acordado, por providencia de este misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 4 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 550.000 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Entidad número veintitrés. Vivienda puerta sexta de la planta piso segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, números 34-36. Tiene una superficie útil de 49,60 metros cuadrados. Tiene una cuota de 3,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2 al tomo 1 836, libro 472, folio 127 finca 33 193

Sabadell, 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario judicial.—11 397-A.

#### SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 471/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Llanos García en nombre y representación de «Banco Herrero, S. A.» contra don José Manuel Balbas Lavín y doña María Prieto Escudero, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes embargados a los demandados y que son los siguientes:

1.ª Urbana número 2.—Piso primero izquierda, situado en la primera planta de pisos, a la parte del Este de una casa en Santander barrio de Miranda, lindante: Por Norte Sur y Este con terreno de la finca, y al Oeste con escalera, ascensor y el piso derecha de su misma planta. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados y 127 metros cuadrados útiles, distribuida en estar-comedor cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con oficio, dormitorio y aseo de servicio. Tiene como anejo el trastero primero izquierda, que tiene de superficie 4 metros y 40 decímetros cuadrados y linda: Al Norte con pasillo de acceso y caja del ascensor al Sur tejado; al Este, con el trastero tercero izquierda, y al Oeste con el trastero primero derecha. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de una catorceava parte o siete enteros y mil cuatrocientas veintiocho diez milésimas por ciento. Inscrito dicho piso, en el libro 553, de la Sección 1.ª -A del Ayuntamiento de Santander folio 168, finca número 40.834, inscripción 2.ª de fecha 25 de agosto de 1975 vigente Valorado en 8.250.000 pesetas.

2.ª Una tercera parte indivisa de la siguiente finca: Urbana número 2.—Piso primero derecha, situado en la planta segunda: a la parte Oeste de las mismas: mano derecha subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 5 de la calle Liebana, de esta ciudad. La superficie construida es de 71 metros 87 decímetros cuadrados, siendo la útil de 60 metros 90 decímetros, también cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor y dos dormitorios, lindando: Al Sur o frente con calle de Liebana al Norte o espalda, ascensor y patio interior al Este o derecha; entrando, el piso izquierda de su misma planta, ascensor y escalera, y al Oeste o izquierda, entrando también, mas del señor Artache y otros. Es del tipo Y representa en el valor total del inmueble un siete por ciento. Inscrito dicho piso en el libro 200, de la Sección 2.ª -A, del Ayuntamiento de Santander folio 212, finca número 16 970, inscripción 1.ª de fecha 15 de marzo de 1971 vigente Valorada esta tercera parte indivisa en 960.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la

rebaja del 25 por 100: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate el día 10 de abril próximo a las doce horas admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Dado en Santander a 6 de diciembre de 1984 -El Magistrado-Juez Guillermo Sacristán Represa -El Secretario -19.844-

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 471/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Llanos García en nombre y representación de «Banco Herrero, S. A.», contra don José Manuel Balbas Lavín y doña María Prieto Escudero, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes embargados a los demandados y que son los siguientes.

1ª Urbana número 2.—Piso primero izquierda, situado en la primera planta de pisos a la parte del Este, de una casa en Santander barrio de Miranda, lindante Por Norte Sur y Este con terreno de la finca «al Oeste» con escalera ascensor y el piso derecho de su misma planta. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados y 127 metros cuadrados útiles distribuidos en estar-comedor cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con oficio, dormitorio y aseó de servicio. Tiene como anejo el trastero primero izquierda que tiene de superficie 4 metros x 40 decímetros cuadrados y linda al Norte con pasillo de acceso a casa del ascensor al Sur tejado al Este con el trastero tercero izquierda y al Oeste con el trastero primero derecha. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de una centésima parte o siete enteros y mil cuatrocientas veintiocho diez milésimas por ciento. Inscrito dicho piso en el libro 553 de la Sección 2ª A del Ayuntamiento de Santander folio 168 finca número 40.834 inscripción 2ª de fecha 25 de agosto de 1975 vigente Valorada en 8.250.000 pesetas.

2ª Una tercera parte indivisa de la siguiente finca Urbana número 2.—Piso primero derecha situado en la planta segunda a la parte Oeste de las mismas, mano derecha subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 5 de la calle Liebana de esta ciudad. La superficie construida es de 71 metros 87 decímetros cuadrados, siendo la útil de 60 metros 90 decímetros también cuadrados, y consta de vestíbulo pasillo cocina, cuarto de baño, comedor y dos dormitorios, lindando al Sur o frente con calle de Liebana al Norte o espalda, ascensor y patio interior al Este o derecha, entrando el piso izquierda de su misma planta ascensor y escalera y al Oeste o izquierda entrando también mas del señor Artache y otros. Es del tipo Y y representa en el valor total del inmueble un siete por ciento. Inscrito dicho piso en el libro 200, de la Sección 2ª A del Ayuntamiento de Santander folio 212 finca número 16.970 inscripción 1ª de fecha 15 de marzo de 1971 vigente Valorada esta tercera parte indivisa en 960.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la

subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplidos encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate el día 10 de abril próximo a las doce horas admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Dado en Santander a 6 de diciembre de 1984 -El Magistrado-Juez Guillermo Sacristán Represa -El Secretario -19.844-

#### VALENCIA

##### Bienes

Don Francisco Ceres Gonzalez Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.792 de 1982 promovidos por Caja de Ahorros de Valencia que goza del beneficio de defensa gratuita representada por el Procurador señor Higuera García contra don Leopoldo Serna Olivás y esposa en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento con las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que sean inferiores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Primer lote.—Finca especial número 7 Vivienda en planta 4ª o 3ª de viviendas al centro derecha subiendo consta de vestíbulo estar-comedor tres dormitorios cuarto de baño cuarto de aseó y cocina con lavadero y terraza comprende una extensión superficial edificada de 117 metros 17 decímetros cuadrados linda frente vuelo de la terraza o patio de luces común derecha entrando propiedad de herederos de don Eloy Camino y de Valeriano Perrer izquierda la otra vivienda de esta misma planta espaldas la plaza del Padre

Damian: cuota de participación de 4 enteros y 5 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el finca número 6.743.

Valorada en la cantidad de 286.880 pesetas.  
Segundo lote.—Finca especial número 15 Vivienda en planta 8ª o 7ª de viviendas al centro derecha subiendo: consta de vestíbulo, estar-comedor tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseó y cocina con lavadero y terraza, comprende una extensión superficial edificada de 117 metros 17 decímetros cuadrados, linda al frente vuelo de la terraza o patio de luces común derecha, entrando propiedad de herederos de don Eloy Camino y de Valeriano Perrer izquierda la otra vivienda de esta misma planta, y espaldas la plaza del Padre Damian, cuota de participación de 4 enteros y 5 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el finca 6.759.

Valorada en la cantidad de 286.880 pesetas.  
Asimismo y de declararse desierta la anterior subasta se señala el día 22 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor asimismo y de declararse desierta esta subasta se señala por tercera vez, el día 26 de abril próximo, a las doce horas de su mañana sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1984 -El Magistrado-Juez, Francisco Ceres Gonzalez -El Secretario, Antonio Ramos.-7.095-3.

Don Antonio Pardo Llorens Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.128 de 1983 a instancia de «Ascensores Cenja S. A.» contra «Promotora Alcaide Abad S. A.» se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero próximo a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia avenida Navarro Reverter 1 planta 7ª con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de marzo siguiente y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de abril siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

##### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote

Vivienda en quinta planta alta, mirando a la fachada principal, señalada su puerta con el número 20 tipo C con acceso por el zaguán letra B con una superficie de 104,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, tomo 1.922, libro 382 de la sección tercera de Afueras folio 17 finca 38.697 inscripción primera.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Segundo lote:

Planta baja destinada a local comercial, que

tiene entrada por fachada principal, recayente a la calle en proyecto, sin distribución interior, con una superficie construida de 140,53 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, tomo 1.922, libro 382 de la sección tercera, de Afueras, folio 21, finca 38.652, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Planta baja destinada a local comercial, que tiene entrada por fachada principal recayente a calle en proyecto, situada a la izquierda de la misma, sin distribución interior, con una superficie de 133,83 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, tomo 1.922, libro 382 de la sección tercera, de Afueras, folio 24, finca 38.653, inscripción primera.

Valorado en 2.850.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte del edificio situado en Valencia, calle en proyecto, perpendicular a la avenida Real de Madrid, número 1, barrio La Torre, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.890, libro 361, de la sección tercera de Afueras, folio 123, finca 36.515.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—7.096-3.

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673 de 1983, promovidos por «Banco de Simeón, S. A.», domiciliado en Vigo, representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra don José Regojo Rodríguez, mayor de edad, viudo, vecino de Redondela, con domicilio en el pazo de Santa Teresa, y sus hijos, a los que representó con poder suficiente, llamados doña Rita, doña Teresa, don Juan Angel, don José, don Pedro, doña Concepción y doña Alejandrina Regojo Otero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, constituido el día 20 de octubre de 1981, ante el Notario de esta ciudad don Joaquín Serrano Valverdé, con el número 2.080 de su protocolo, por importe de 7.815.467 pesetas de principal, intereses y gastos de protesto y la de 3.000.000 de pesetas que se fijaron para gastos y costas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca siguiente:

«Urbana.—Casa señalada con el número 29 de la calle de Alfonso XII de Redondela, que se compone de bajo, destinado a comercio, cuatro pisos y buhardilla, de la superficie de 96 metros cuadrados que linda: Al frente, calle de Alfonso XII; por la derecha, entrando, callejón; izquierda, casa de Manuel Dominguez; espalda, callejón de Méjón

Frio.» Inscrita al folio 188 vuelto, tomo 250 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Redondela.

finca número 9.093.

La hipoteca fue inscrita al tomo 252, libro 88, folio 221, finca 9.093, inscripción quinta.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de 18.000.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.— Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.488-D.

## JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Diligencia de citación

El señor Juez de Distrito, sustituto, de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 163/1984, seguidos en este Juzgado por denuncia de atestado de la Guardia Civil de Camuñas, contra Fernando Romero Martínez, Esteban Gómez Gómez y Anastasio Gómez Gómez, por lesiones en agresión y daños, ha acordado se cite al denunciado, Anastasio Gómez Gómez, para que el día 5 de febrero de 1985 y hora de las once y cuarenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente

juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, con-

forme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 13 de diciembre de 1984.—La Secretaria.—17 598-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a don Miguel Augusto Belo, domiciliado últimamente en Portugal, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración y que aporte documentación de su vehículo, en autos de juicio de faltas número 2.271/84, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 20 de enero y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 31 de diciembre de 1984.—El Secretario.—191-E.

VALENCIA

Edicto. Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 225/83, sobre lesiones y daños de tráfico y en el que aparece como perjudicado Salvi Charles, actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido perjudicado a fin de que el día 24 de enero y hora de las doce cincuenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado, Salvi Charles, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 10 de diciembre de 1984.—El Secretario, José Camps Camps.—193-E.